

Documentos

Sobre el Grito de Alcorta y el movimiento "campesino"

Exposición del diputado Juan B. Justo en la sesión de la Cámara Baja del 29 de julio de 1912.

"Sr. Justo:

El señor ministro de Agricultura ha abordado muy bien la cuestión principal planteada, que es el conflicto agrario, en Santa Fe, desde el punto de vista policial. El señor ministro del Interior no lo hubiera hecho mucho mejor. Y, desde este punto de vista, es muy propio que, desde luego, haya sacado a relucir el socorrido argumento de los agitadores. ¡No sucede nada en este país en las masas populares, jamás se formula una reivindicación de la gente que trabaja, sin que se venga aquí en las esferas del Poder Ejecutivo a atribuir el suceso a la obra de agitadores!

Este es el caso más desgraciado en que se pueda invocar esa circunstancia. Ha sido una agitación genuinamente campesina, lo puedo afirmar con la más profunda convicción. He visto en Santa Teresa a la persona que inició este movimiento -que empezó en Alcorta y no en Bigaud, como afirma el señor ministro- y es el tipo acabado de campesino, de chambergo y bombacha, que apenas sabe leer y escribir. Es un hombre con todos los rasgos que caracterizan al trabajador del campo, y como él son casi todas las personas que han intervenido en el movimiento en aquella región agrícola.

Es muy propio también el espíritu con que los gobernantes se complacen en mirar esta cuestión el decir, sobre todo cuando se es ministro, que la prensa hace de las cosas más sencillas un tema sensacional. Es sabido que para los hombres que están en el gobierno todo anda siempre bastante bien, estamos siempre en el mejor de los mundos posibles. Pero no es esa la opinión de la masa de los trabajadores que pueblan y labran las campañas de Santa Fe y el resto del país, ni tampoco la de los comerciantes, y ni siquiera la de los propietarios de la región.

El señor ministro no nos ha aportado sobre el fondo de la cuestión un sólo dato que nos ilumine, ni que pruebe que es capaz de contribuir en lo mínimo a la resolución de la dificultad.

Ha dicho que se nota una falta de organización económica, sin que yo pueda

de veras decir qué es lo que ha querido afirmar en eso. Esa falta de organización económica la ha mencionado dos veces, sin aclararla ni caracterizarla en tal forma que se convirtiese en un dato que pudiera servirnos para alguna cosa. En cambio, ha venido a decir que se ha ido a predicar entre los campesinos una solidaridad absurda, pretendiendo implantarse allí los procedimientos que se siguen en las luchas de clases en las ciudades.

No, señor presidente: la solidaridad de los campesinos ha sido propagada y proclamada como una necesidad ineludible por los mismos propietarios, por los mismos que al producirse el primer levantamiento de los agricultores les dijeron: Son ustedes mismos los que tienen la culpa del excesivo aumento de los arrendamientos; son ustedes, que han ido a hacerse competencia los unos a los otros y a ofrecer más que el vecino por el mismo pedazo de tierra.

¿No era ese un consejo inmediato a la solidaridad entre ellos, a fin de no hacerse competencia? ¿No era ese el reconocimiento de la necesidad de que se asociaran con fines gremiales en su carácter de cultivadores, de arrendatarios? ¿Cómo va a ser absurda esa solidaridad! Era urgente y necesaria; los campesinos han encontrado el remedio que instintivamente tenía que presentárseles; y ejercitan esa solidaridad que es sana y necesaria, mucho más sana que la de los propietarios, que resisten vergonzantemente a un movimiento tan humano y tan fundamental.

El señor ministro ha recargado la parte de los comerciantes; pretende que a ellos les toca la mayor parte de lo que producen los campesinos. Lo ha dicho con la ligereza de un hombre que se ha informado poco y que no ha estado en contacto directo con las clases trabajadoras del campo.

Tengo aquí un documento auténtico, un contrato de arrendamiento, de los muchos que hace el señor Manuel Peyrano, cuyo nombre lleva una estación muy importante y conocida, con los obreros que labran sus campos. Según este contrato, pagan al señor Peyrano, que sólo da sus terrenos por dos años -este contrato que tengo aquí está datado el primero de mayo de 1911, lo que quiere decir que estaría todavía en vigor si el arrendatario lo aceptara- por este contrato pagan, en el concepto de arriendo el 38% bruto de las cosechas que se recojan anualmente, entregan sus productos secos, sazonados, embolsados, en bolsas de exportación, sanas y buenas, bien cosidas y puestas en la estación Peyrano y en el sitio en que el locador determine; y, a más, el 38% del peso de los marlos de la cosecha de maíz.

Este 38%, así establecido, es mucho más de la mitad del producto de la chacra: representa, tal vez el 60% del producto, porque es evidente que el chacarero no cosecha bolsas ni los elementos de la trilla y acarreo; todo eso representa trabajo o dinero que ha de pagar a la par del arriendo.

Viene, por fin, la organización política de los trabajadores del campo. Yo saludo este movimiento iniciado en Santa Fe como un acontecimiento trascendental en la política argentina. No me cabe duda que esa agitación, a la que yo he de contribuir en cuanto alcancen mis fuerzas, va a conducir, como la agitación obrera de las ciudades, a transformar el aspecto de la política nacional. Hemos de salir de la política criolla para llegar a la política de los partidos verdaderos, de principios y de intereses confesables y sanos. Esa política de los trabajadores del campo nos ha de

llevar al intervencionismo en materia de arriendos, contra el que nos ha hablado con tanto énfasis el señor ministro de Agricultura. Ha repetido muchas veces que él no cree que el gobierno pueda intervenir en los precios. Con esto del intervencionismo sucede entre nosotros una cosa muy singular. Si se trata de intervenir en el precio de la tierra, en la especulación del suelo, se cree que el estado no debe hacerlo.

La política de los campesinos argentinos ha de tener un programa político que exigirá leyes agrarias, leyes restrictivas de los privilegios del terrateniente, leyes que establezcan, como se ha establecido en Irlanda, que no sea únicamente la voluntad del propietario lo que prevalezca en estos casos. Esas leyes son también de interés social, de interés colectivo. No solo interesan a la clase inmediata de los arrendatarios, porque es del mayor interés general que la tierra se cultive.

El impuesto al mayor valor tendrá el sentido de facilitar la adquisición de la tierra a los trabajadores como propietarios o arrendatarios: que alejaría a los actuales terratenientes del deseo de conservar esa tierra, que conservan hoy, no por la renta que les da, sino como un objeto de especulación.

Los propietarios en Santa Fe se han atrevido a decir que ellos no sacan ni el 6% sobre el capital que tienen comprometido en las chacras y el capital que tienen comprometido en el suelo limpio. Es muy cierto eso: es muy posible que no saquen el 6% sobre el valor pero ¿por qué la conservan? Porque piensan que mañana van a sacar el 10% sobre el valor actual del suelo, y un 6% sobre un valor superior. Así que el impuesto al mayor valor los alejaría del papel puramente parasitario de acaparadores del suelo.

Sería una ley que vendría a atenuar las condiciones del privilegio en este país, y tendería a hacer una obra verdadera de solidaridad social, a acercar a los trabajadores del campo a la política nacional”.

Tomado de: Juan B. Justo. La lucha social en el Parlamento. Prólogo y Selección Dardo Cúneo. Círculo de Legisladores de la Nación Argentina, Buenos Aires, 1988.